

# AVISO PUBLICO

## MÉTODO ALTERNO

### Notificación de Resolución

La Administración de Terrenos de Puerto Rico, amparándose en la reglamentación vigente, sometió de forma independiente ante la consideración de la Junta de Planificación, las siguientes Consultas de Transacción **2022-18-JGT-0007, 2022-18-JGT-0008, 2022-18-JGT-0009, 2022-18-JGT-0010, 2022-18-JGT-0011, 2022-18-JGT-0012, 2022-18-JGT-0014**. Todas las consultas de transacción consisten en cesión y traspaso en pleno dominio a la Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña de varias estructuras y parcelas con estructuras de varios solares localizadas en Sector Barriada Israel y Sector Barrio Obrero Marina del Bo. Santurce del Municipio Autónomo de San Juan. A continuación, se describen las estructuras y parcelas con estructuras propuestos para cesión y traspaso en cada transacción. Las descripciones son según los correspondientes "Exhibit A enmendados" que forman parte de las peticiones de expropiación forzosa.

La Administración de Terrenos de Puerto Rico, adquirió mediante el procedimiento legal de expropiación forzosa varias estructuras y parcelas con estructuras, localizadas en el Sector Obrero, Sector Marina y Barriada Israel del término municipal de San Juan para beneficio de la Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña (Corporación), conforme al Contrato de Servicios Número 2017-000083 del 12 de junio de 2017, formalizado entre la Administración y la Corporación.

La Corporación, en virtud de la Ley Núm. 489 del 24 de septiembre de 2004, según enmendada está facultada para adquirir bienes inmuebles y proveer realojo de ocupantes elegibles. Dicha corporación tiene como política dar atención a la restauración ambiental del Caño Martín Peña, así como la rehabilitación y revitalización ambiental de las comunidades. Además, de coordinar la implementación del Plan de Desarrollo Integral y el Plan de Uso de Terrenos para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña.

#### Descripción de la consulta **2022-18-JGT-0007**

Estructura IB 322: Estructura de carácter residencial de una planta construida en bloques de concreto y hormigón, techada en madera y zinc, con un área bruta de piso de aproximadamente 504.00 pies cuadrados de área vivible. Su distribución interior consta de dos cuartos dormitorios, sala, comedor, cocina y un baño. Las terminaciones de la propiedad son pisos en concreto pulido, puertas en madera y ventanas en aluminio tipo Miami. La condición de la propiedad es pobre. Además, cuenta con un balcón frontal de 29.25 pies cuadrados. La propiedad tiene mejoras adicionales como rejas. Hay mejoras al patio como áreas pavimentadas en concreto y verjas en alambre eslabonado y concreto con su portón en acero. La predescrita estructura no consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico. Enclava en terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El número de catastro de la propiedad de acuerdo con el CRIM es 063-023-990-48 y ubica en la Barriada Israel Calle B Número 620 del término Municipal de San Juan.

#### Descripción de la consulta **2022-18-JGT-0008**

Estructura BOM-62: Estructura de carácter residencial de una planta construida en bloques de concreto y hormigón, techada. Anteriormente existía una casa de madera y zinc sobre la primera planta. Esta planta cuenta con un área bruta de piso de aproximadamente 769.00 pies cuadrados de área vivible. Su distribución interior consta de tres cuartos dormitorios, sala, comedor, cocina, un baño y área de lavandería. Las terminaciones de la propiedad son pisos en concreto, ventanas tipo Miami en aluminio y algunas puertas de madera. La condición de la propiedad es pobre. Esta primera planta incluye un área de balcón frontal de aproximadamente 71.75 pies cuadrados y un área de marquesina techada en aluminio de aproximadamente 217.88 pies cuadrados. La propiedad cuenta con mejoras tales como patios con áreas pavimentadas en concreto, verjas y portones. También hay mejoras adicionales como rejas y una escalera que da hacia el techo de la propiedad. Dicha estructura enclava en terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El número de catastro de la propiedad de acuerdo con el CRIM es 063-012-562-43 y ubica en el Sector Barrio Obrero Marina Calle 13 Número 764 del Barrio Santurce del término municipal de San Juan.

#### Descripción de la consulta **2022-18-JGT-0009**

Estructura BOM-58: Estructura de carácter residencial de una planta construida en bloques de concreto y hormigón, con un área bruta de piso de aproximadamente 331.75 pies cuadrados de área vivible. Su distribución interior consta de un cuarto dormitorio, sala, comedor, cocina, un baño y un área de lavandería. Las terminaciones de la propiedad son pisos en cemento recubierto con losa de vinyl, ventanas tipo Miami en aluminio y algunas puertas de madera. La condición de la propiedad es pobre. Esta primera planta también incluye un área de balcón de aproximadamente 36.00 pies cuadrados. Ha y mejoras al patio como áreas pavimentadas en concreto y verjas en concreto y alambre eslabonado. Dicha estructura enclava en terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El número de catastro de la propiedad de acuerdo con el CRIM es 063-012-562-45 y ubica en el Sector Barrio Obrero Marina Calle 13 Número 768 del Barrio Santurce término Municipal de San Juan.

#### Descripción de la consulta **2022-18-JGT-0010**

Estructura BOM-481: Estructura de carácter residencial de una planta construida en bloques de concreto y hormigón, techada en madera y zinc. Esta planta cuenta con un área bruta de piso de aproximadamente 605.50

#### Método Alternativo Notificación de Resolución

Casos Núm. 2022-18-JGT-0007, 2022-18-JGT-0008, 2022-18-JGT-0009, 2022-18-JGT-0010, 2022-18-JGT-0011, 2022-18-JGT-0012, 2022-18-JGT-0014

pies cuadrados de área vivible. Su distribución interior consta de tres cuartos dormitorios, sala, comedor, cocina, un baño y un área de lavandería. Las terminaciones de la propiedad son pisos en cemento recubierto por vinyl, y otras en terrazo, ventanas tipo Miami en aluminio y puertas en madera. La condición de la propiedad es pobre. Esta primera planta también incluye un área de balcón de aproximadamente 45.00 pies cuadrados y una marquesina en madera y zinc de aproximadamente 175.87 pies cuadrados. Hay mejoras al patio como áreas pavimentadas en concreto, verjas en concreto, alambre eslabonado y portón. El número de catastro de la propiedad de acuerdo con el CRIM es 063-012-562-48 y ubica en la Calle 12 Número 783, Sector Bo Obrero Marina del Barrio Santurce término Municipal de San Juan.

#### Descripción de la consulta **2022-18-JGT-0011**

Estructura BOM-56: Estructura de carácter residencial de una planta construida en bloques de concreto y hormigón. Esta cuenta con un área bruta de piso de aproximadamente 693.00 pies cuadrados de área vivible. Su distribución interior consta de cuatro dormitorios, sala, cocina, un baño y un área de lavandería. Las terminaciones de la propiedad son pisos en cerámica y cemento pulido, ventanas tipo Miami en aluminio, y puertas en madera. La condición de la propiedad es pobre. Esta primera planta también incluye un área de balcón de aproximadamente 33.75 pies cuadrados y un área de marquesina de aproximadamente 180.00 pies cuadrados. Hay mejoras al patio como áreas pavimentadas en concreto y mejoras adicionales como verjas en concreto con rejas y portón, además de una escalera que da hacia el techo. Dicha estructura enclava en terrenos del Estado Libre Asociado de PR. El número de catastro de la propiedad de acuerdo con el CRIM es 063-012-562-41 y ubica en la Calle 13 #760, Sector Barrio Obrero Marina del Barrio Santurce término Municipal de San Juan.

#### Descripción de la consulta **2022-18-JGT-0012**

**Urbana:** Parcela marcada con el número 779 en el plano de parcelación de la Comunidad rural Buena Vista del Barrio Santurce del término municipal de San Juan, PR, con cabida superficial 155.29 metros cuadrados. En lindes por el norte con el solar #777 de la comunidad; por el sur con el solar #781; por el este, con los solares #760 y #762; y por oeste, con la calle #12 de la comunidad. La predescrita parcela se segrega de la finca 31,364 la cual consta inscrita al Folio 133 del Tomo 810 de Santurce Norte, Registro de la Propiedad de San Juan, Sección Primera. Sobre dicha parcela enclavan dos estructuras de carácter residencial según se describen a continuación, las cuales no constan inscritas en el Registro de la Propiedad. Estructura BOM-477 Primera Planta: Esta planta cuenta con un área bruta de piso de aproximadamente 384.00 pies cuadrados de área vivible. Su distribución interior consta de dos cuartos dormitorios, sala, comedor, cocina y un baño. Las terminaciones de la propiedad son pisos en madera, laminados y en cerámica, ventanas tipo Miami en aluminio y puertas en madera. La condición de la propiedad es promedio a pobre. Esta primera planta también incluye un área de balcón de aproximadamente 40.00 pies cuadrados. Hay mejoras al patio como áreas pavimentadas en concreto, verjas en concreto y portón. Estructura BOM 428 Primera planta: Esta planta cuenta con un área bruta de piso de aproximadamente 311.00 pies cuadrados de área. Su distribución básicamente es abierta a excepción a un área de medio baño que es cerrada, también existe un área de lavandería. Esta área es una base en concreto con pilastras en concreto que sirve de soporte a la estructura de la segunda planta, para propósitos del informe se dibujó como "basement" ya que dado a su configuración y características no puede usarse como marquesina. Segunda Planta: Esta planta cuenta con un área bruta de piso de aproximadamente de 287.00 pies cuadrados de área vivible. Su distribución interior es básicamente abierta. Las terminaciones de la propiedad son pisos en madera, sin ventanas, sin puertas, sin equipo sanitario, eléctrico o pluvial. La condición de la propiedad es muy pobre. El número de catastro de la propiedad de acuerdo con el CRIM es 063-012-562-50 y ubica en la Calle 12 #779, Sector Barrio Obrero Marina del Barrio Santurce término Municipal de San Juan.

#### Descripción de la consulta **2022-18-JGT-0014**

**Urbana:** Parcela marcada con el número #762 de la Calle 13 según Plano de Inscripción del Proyecto de solares denominados Barrio Obrero Marina-Buena Vista, radicados en la zona urbana del término municipal de San Juan, PR, con una cabida superficial de 154.43 metros cuadrados; en Lindes por el norte, solar número 760, distancia de 13 metros; por el sur, solar con número 764 distancia de 13.53 metros, por el este por la Calle 13, distancia de 12.19 metros, por el oeste, con los solares 779 y 781, distancia de 11.58 metros. Es segregación de la finca 21,459 de Santurce Norte. Sobre dicha parcela enclava una estructura de carácter residencial de dos plantas construida en bloques de concreto y hormigón. En su primera planta y en madera, techada en madera y zinc en su segunda planta. Estructura Núm. BOM 63 Primera Planta esta planta cuenta con un área bruta de piso de aproximadamente 468.00 pies cuadrados. Según fotos tomadas desde uno de sus laterales aparenta ser un área abierta sin ventilación, ni terminación en sus pisos. La condición de la propiedad es muy pobre. Esta primera planta también cuenta con una terraza posterior con un área aproximada de 336.75 pies cuadrados techada en madera y zinc con pisos en cerámica. La misma también se encuentra en mal estado o en condición pobre. Por último, hay un medio baño en el exterior en malas condiciones. Segunda Planta: Esta planta cuenta con un área bruta de piso de aproximadamente de 388.00 pies cuadrados de área. Su distribución interior consta de dos cuartos dormitorios, sala, cocina y un baño. Las terminaciones de la propiedad son pisos recubiertos por losas de vinyl, ventanas tipo Miami en aluminio, puertas en madera. La condición de la propiedad es pobre. Esta segunda planta también incluye un área de balcón de aproximadamente 32.00 pies cuadrados. No hay mejoras al patio. El número de

Método Alternativo Notificación de Resolución

Casos Núm. 2022-18-JGT-0007, 2022-18-JGT-0008, 2022-18-JGT-0009, 2022-18-JGT-0010, 2022-18-JGT-0011, 2022-18-JGT-0012, 2022-18-JGT-0014

catastro de la propiedad de acuerdo con el CRIM es 062-012-562-42 y ubica en la Calle 13 #762, del Barrio Obrero Marina del Barrio Santurce término Municipal de San Juan.

Las propiedades identificadas en la siguiente tabla son parte de las propiedades colindantes, de las cuales no se obtuvo toda la información necesaria para poderse notificar adecuadamente. Las mismas se identifican por su número de catastro, localización o sus dueños:

NÚMERO DE CATASTRO	NOMBRE DEL DUEÑO	DIRECCIÓN FÍSICA
	2022-18-JGT-0007	
063-023-991-47	Desconocido	Calle B Barriada Israel
	2022-18-JGT-0008	
063-012-597-26	Desconocido	Calle 13 Barrio Obrero Marina
063-012-597-24	Desconocido	Calle 13 Barrio Obrero Marina
	2022-18-JGT-0009	
063-012-597-21	Desconocido	Calle 13 Barrio Obrero Marina
063-012-597-20	Desconocido	Calle 13 Barrio Obrero Marina
	2022-18-JGT-0010	
063-012-561-44	Desconocido	Calle 12 Barrio Obrero Marina
063-012-561-45	Desconocido	Calle 12 Barrio Obrero Marina
	2022-18-JGT-0011	
063-012-597-32	Desconocido	Calle 13 Barrio Obrero Marina
063-012-597-28	Desconocido	Calle 13 Barrio Obrero Marina
	2022-18-JGT-0012	
063-012-561-43	Desconocido	Calle 12 Barrio Obrero Marina
	2022-18-JGT-0014	
063-012-597-28	Desconocido	Calle 13 Barrio Obrero Marina
063-012-597-26	Desconocido	Calle 13 Barrio Obrero Marina

Por este medio, en el día de hoy se les notifica que la Junta de Planificación en reunión de 16 de marzo de 2022, autorizó las referidas transacciones para cesión y traspaso en pleno dominio a la Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña de varias estructuras y parcelas con estructuras antes mencionados. Las resoluciones de aprobación están disponibles para su examen en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov).

De interesar solicitar reconsideración a dichos acuerdos deberá presentar una solicitud a esos fines, dentro de un término de 20 días, contados a partir del archivo en autos de la notificación de la Resolución, en la Oficina Secretaria de la Junta de Planificación, por correo postal a: PO BOX 41119 San Juan PR 00940-1119 o mediante correo electrónico [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov).

De necesitar alguna información adicional sobre el expediente del caso puede comunicarse con la Oficina de la Secretaria de la Junta de Planificación al teléfono 787-723-6200 ext. 16634.